

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**GUADARRAMA****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2012, acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector IX “La Mata” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Guadarrama, de conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos con fecha 20 de abril de 2012.

Segundo.—Tramitar la Modificación Puntual reseñada a la luz de los artículos 59 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, que regulan el procedimiento de alteración de los planes parciales.

Tercero.—Someter la modificación a información pública y alegaciones por el plazo de un mes, con las condiciones establecidas en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de mayor difusión.

Se hace público el acuerdo a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente en la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Guadarrama y realizar las reclamaciones y sugerencia que estimen oportunas en el plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadarrama, 29 de mayo de 2012.—La jefa de Negociado de Urbanismo (decreto número 291/2011, de 22 de junio), María Luz Luengo Velado.

(03/19.512/12)